



**Recoge recomendaciones defensoriales**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO SALUDA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO  
DE LEY QUE MEJORA TIPO PENAL DE TRATA DE PERSONAS**  
**Nota de Prensa N°156/2014/DP/OCII**

- ***Propuesta precisa delito de trata para combatirlo eficazmente.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, saludó que el Poder Ejecutivo presente al Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 3716/2014-PE, que busca mejorar la redacción del delito de trata de personas, establecido en el artículo 153 del Código Penal.

«La inclusión del delito de trata de personas en el Código Penal, en el 2007, fue un avance notable. Sin embargo, 7 años después advertimos que su redacción genera confusión con otras figuras penales. Por ello, en muchos casos de trata de personas, se han aplicado otras figuras penales que tienen penas benignas - como son el favorecimiento a la prostitución y el proxenetismo-, generándose una situación de impunidad», explicó.

El referido proyecto de ley –que recoge las recomendaciones del ***Informe Defensorial N° 158 “La trata de personas en agravio de niños, niñas y adolescentes”***- define el término “explotación” en este delito y establece una cláusula abierta, a fin de abarcar nuevas modalidades de explotación no contempladas actualmente como, por ejemplo, la participación forzada en organizaciones criminales.

Finalmente, Vega exhortó al Congreso de la República a priorizar el debate de dicho proyecto pues sería sumamente positivo que el Día Nacional de Lucha contra la Trata de Personas -que se recuerda el 23 de septiembre- se cuente con un tipo penal que permita combatir eficazmente dicho delito.

Lima, 22 de agosto del 2014